



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REFERENCIA No. 1100140030492019 00840 00

De conformidad con lo referido en el informe secretarial que obra a dorso del folio 51 y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la demandada **Sandra Pachón Correa**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a Lidia Perdomo Ossa Cruz, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

Finalmente respecto a la solicitud enervada a folio 52 del encuadernamiento, la libelista deberá estarse al trámite de inclusión en el registro de emplazados que obra a folio 51, así como también a lo dispuesto en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>401</u> Hoy <u>30 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria <u>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>
